



**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00035424**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**CONSIDERANDO**

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00007742 de fecha 11 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz el 02 de octubre de 2019, se declaró la disolución de la compañía **RED MANGROVEINN S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

**QUE** de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo.

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**EN** uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor José Luis Aguilar Hernández, Liquidador de la compañía **RED MANGROVEINN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

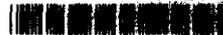
**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 22 de octubre de 2019**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 22 de octubre de 2019**

**Sr. José Luis Aguilar Hernández  
C.C. No. 100197466-4 (código dactilar V4344I4244)**



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS),  
1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2019-  
2 321 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
3 acto(s):1.- Con fecha Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda  
4 inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS  
5 MERCANTILES, tomo 1 de folios 63 a 65 con el número de inscripción 21,  
6 celebrado entre los siguientes intervinientes: ([RED MANGROVEINN S.A en calidad  
7 de REPRESENTADA], [AGUILAR HERNANDEZ JOSE LUIS con estado civil en calidad de  
8 LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°  
9 [SCVS-INC-DNASD-2019-00035424] de fecha [Veintidos de Octubre de Dos Mil  
10 Diecinueve]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, jueves, 31 de octubre de 2019

Impreso a las: 08:26:57

Factura:001-003-3298

SPISCO

Ab. Olímpido García Morales, Mg.  
Firma del Registrador.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado de Inscripción o una nueva inscripción.



Registro de la Propiedad & Mercantil de Santa Cruz

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA CLIENTELA  
DIRECCION GENERAL DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

13 Nov 2019 HORA: 11:11